

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo de la solicitud del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL de la referencia, para resolver solicitud de suspensión del mismo. Por favor provea.

Turbaco (Bol), 02 de Febrero de 2021.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), Dos (02) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al despacho el proceso ejecutivo de la referencia, se observa que la parte pasiva de este proceso, el señor FABIAN AGUDELO, a través de memorial remitido al correo electrónico institucional del Juzgado el 12 de Enero del 2021, en el cual anexa acuerdo de pago celebrado con la parte activa, y a su vez solicitando que se decreta la suspensión para este proceso.

Ahora bien, luego de revisar el expediente, nos encontramos con que a través de auto de fecha 10 de Marzo del 2020 ya se había decretado la suspensión para este proceso, por tal motivo este Despacho Judicial se abstendrá de decretar la suspensión solicitada por el demandado, y se atenderá a lo resuelto con anterioridad en el auto mencionado.

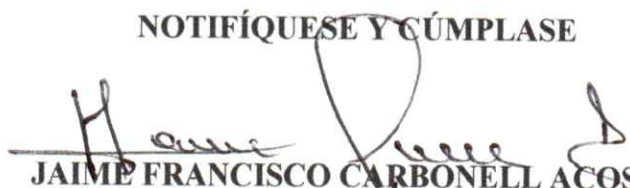
En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: ATENERSE a lo resuelto a través de auto de fecha 10 de Marzo del 2020 de decretar la suspensión para este proceso, toda vez que este proceso ya se encontraba suspendido.

SEGUNDO: COMUNIQUESE al cajero pagador de la empresa LA PREVISORA del estado de suspensión del proceso, para que se abstenga de seguir dando cumplimiento a la medida de embargo y retención del salario del demandado mientras dura la suspensión del proceso. Por secretaria librese el correspondiente oficio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 5 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 02 de Febrero de 2021.

Turbaco - (Bolívar) 03 de 02 2021.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA